LLAMADO URGENTE - 20 de octubre de 2023

**MÉXICO**

**A los tres años de su detención arbitraria, exigimos la libertad de Kenia Hernández**

Durante tres años, el Estado mexicano ha violado los derechos humanos de **Kenia Inés Hernández Montalván,** mujer indígena amuzga, abogada y defensora de derechos humanos que ha participado en varios movimientos en el Estado de Guerrero, detenida arbitrariamente en octubre de 2020.

Kenia Hernández se encuentra privada de libertad desde hace tres años. El 18 de octubre de 2020, elementos de la Policía Ministerial adscritos a la Fiscalía General del Estado de México, la detuvieron de manera arbitraria en la caseta de Amozoc, en Puebla. La defensora no recibió orden judicial ni fue informada de la razón de su detención. Durante el proceso de detención fue sometida a malos tratos y violencia física. Su familia y defensa legal no tuvieron comunicación con ella hasta la mañana siguiente, el 19 de octubre de 2020, cuando se anunció que estaba detenida en el Centro de Readaptación Social de Santiaguito, ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México. Kenia Hernández fue acusada de «*robo con violencia armada*», así como «*ataques a las vías de comunicación en pandilla*» en perjuicio de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y Autovías Concesionaria Mexiquenses.

El 25 de octubre de 2020, la Fiscalía General de la República, junto a la representante de CAPUFE, señalaron a Kenia Hernández como «*una persona que pone en riesgo la sociedad porque se manifiesta mucho*», por lo que solicitaron su traslado al Centro Federal de Readaptación Social Femenil (CEFERESO) No. 16, Morelos, penal de máxima seguridad. No tiene mucho sentido argüir que un defensor de los derechos humanos pone en riesgo la sociedad, cuando lo que hace es exigir el respeto del derecho a las manifestaciones populares cuando se denuncian las irregularidades legales que, en muchas ocasiones, manchan las concesiones de obras públicas lineales como son las vías de comunicación. Lo que sí se ha conseguido es dificultarle las visitas de la familia.

Antes de su detención arbitraria, Kenia Hernández se dedicaba a la defensa de la tierra y el territorio, de los derechos de las mujeres, y de los pueblos indígenas. En el cargo de coordinadora del “Colectivo Libertario Zapata Vive”, y como cofundadora e integrante del “Movimiento por la Libertad de los Presos Políticos del Estado de Guerrero” (MOLPEG), acompañaba a sobrevivientes de violencia machista y a familiares de víctimas de feminicidio, a personas injustamente privadas de su libertad y a las personas afectadas por las actividades de empresas extractivas multinacionales en el territorio mexicano.

Los procesos judiciales contra Kenia Hernández han estado marcados por irregularidades. Por ejemplo, se le ha negado la participación presencial en sus audiencias, el derecho a la interpretación en idioma amuzgo y, además, se ha impedido que su familia pueda visitarla en varias ocasiones. Todo ello ha llevado a la defensora a realizar dos huelgas de hambre, la primera el 17 de mayo de 2021, que duró 21 días, y la segunda el 17 de octubre de 2021, que mantuvo durante 61 días. Estas huelgas de hambre han profundizado su situación de vulnerabilidad y riesgo.

A lo largo de tres años de privación arbitraria de la libertad en el CEFERESO No. 16, único penal femenil de máxima seguridad en México, Kenia Hernández ha sufrido discriminación basada en su género y pertenencia al pueblo indígena amuzgo. Además, la defensora ha denunciado restricciones en su acceso a consultas médicas, así como al agua potable. Kenia Hernández ha sido sujeta a situaciones extremas de aislamiento, inclusive a través del desalojo de un pabellón de 29 celdas para garantizar su reclusión en total aislamiento, al ser considerada una «*interna peligrosa*». De igual manera, hay un estricto control en su correspondencia, lo que ha impedido trasladarle insumos, restricciones a las reuniones con su defensa jurídica y a la visita de familiares y organizaciones de derechos humanos.

Adjuntamos dos propuestas de carta, con sellos de 1,75 y 0,75 euros (C y A)

Fax de la embajada: 914 202 292

**CARTAS A ENVIAR**

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de noviembre de 2023

Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Palacio Nacional

Plaza de la Constitución s/n, Centro, Cuauhtémoc

06066 Ciudad de México - México

Sr. Presidente:

**Kenia Inés Hernández Montalván** se encuentra privada de libertad desde hace tres años. El 18 de octubre de 2020, elementos de la Policía Ministerial adscritos a la Fiscalía General del Estado de México, la detuvieron de manera arbitraria en la caseta de Amozoc, en Puebla. La defensora no recibió orden judicial ni fue informada de la razón de su detención. Durante el proceso de detención fue sometida a malos tratos y violencia física. Su familia y defensa legal no tuvieron comunicación con ella hasta la mañana siguiente, el 19 de octubre de 2020, cuando se conoció su paradero y se anunció que estaba detenida en el Centro de Readaptación Social de Santiaguito, ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México. **Kenia Hernández** fue acusada de «*robo con violencia armada*», así como «*ataques a las vías de comunicación en pandilla*».

El 25 de octubre de 2020, la Fiscalía General de la República, junto a la representante de CAPUFE, señalaron a **Kenia Hernández** como *«una persona que pone en riesgo la sociedad porque se manifiesta mucho»*, por lo que solicitaron su traslado al Centro Federal de Readaptación Social Femenil (CEFERESO) No. 16, Morelos, penal de máxima seguridad. El resultado de este traslado ha sido dificultar las visitas de los miembros de su familia y sus relaciones con sus conocidos, perturbando en lo posible la vida de **Kenia**.

A lo largo de tres años de privación arbitraria de la libertad en el CEFERESO No. 16, único penal femenino de máxima seguridad en México, **Kenia Hernández** ha sufrido discriminación basada en su género y pertenencia al pueblo indígena amuzgo. Además, la defensora ha denunciado restricciones en su acceso a consultas médicas, así como al agua potable. **Kenia Hernández** ha sido sometida a situaciones extremas de aislamiento, inclusive a través del desalojo de un pabellón de 29 celdas para garantizar su reclusión en total aislamiento, al ser considerada una «*interna peligrosa*». De igual manera, hay un estricto control en su correspondencia, lo que ha impedido trasladarle insumos, restricciones a las reuniones con su defensa jurídica y a la visita de familiares y conocidos.

Los procesos judiciales contra **Kenia Hernández** han estado marcados por irregularidades. Se le ha negado la participación presencial en sus audiencias, el derecho a la interpretación en idioma amuzgo y, además, se ha impedido que su familia pueda visitarla en varias ocasiones. Todo ello ha llevado a la defensora a realizar dos huelgas de hambre, la primera el 17 de mayo de 2021, que duró 21 días, y la segunda el 17 de octubre de 2021, que mantuvo durante 61 días. Estas huelgas de hambre han profundizado su situación de vulnerabilidad y riesgo.

Después de tres misiones de observación, concluyeron que al menos 13 de sus derechos humanos habían sido violados, entre los que se encuentran su derecho a la salud, a la no discriminación y a un juicio justo, entre otros. Asimismo, la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas han expresado preocupación por la «*constante apertura de procesos de investigación con la finalidad de mantenerla privada de libertad*».

Por todo ello, en este tercer aniversario de la detención arbitraria de **Kenia Hernández**, exijo al Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México y a las autoridades competentes en este caso, garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de **Kenia Hernández** y a liberarla de manera inmediata, Exijo anular las condenas que pesan en su contra, ya que parecen tener como único objetivo obstaculizar su labor en defensa de los derechos humanos.

Reciba, Sr. Presidente, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección:

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de noviembre de 2023

Sr. Embajador de los Estados Unidos Mexicanos

Carrera de San Jerónimo, 46

28014 MADRID

Sr. Embajador:

**Kenia Inés Hernández Montalván** se encuentra privada de libertad desde hace tres años. El 18 de octubre de 2020, elementos de la Policía Ministerial adscritos a la Fiscalía General del Estado de México, la detuvieron de manera arbitraria en la caseta de Amozoc, en Puebla. La defensora no recibió orden judicial ni fue informada de la razón de su detención. Durante el proceso de detención fue sometida a malos tratos y violencia física. Su familia y defensa legal no tuvieron comunicación con ella hasta la mañana siguiente, el 19 de octubre de 2020, cuando se conoció su paradero y se anunció que estaba detenida en el Centro de Readaptación Social de Santiaguito, ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México. **Kenia Hernández** fue acusada de «*robo con violencia armada*», así como «*ataques a las vías de comunicación en pandilla*».

El 25 de octubre de 2020, la Fiscalía General de la República, junto a la representante de CAPUFE, señalaron a **Kenia Hernández** como *«una persona que pone en riesgo la sociedad porque se manifiesta mucho»*, por lo que solicitaron su traslado al Centro Federal de Readaptación Social Femenil (CEFERESO) No. 16, Morelos, penal de máxima seguridad. El resultado de este traslado ha sido dificultar las visitas de los miembros de su familia y sus relaciones con sus conocidos, perturbando en lo posible la vida de **Kenia**.

A lo largo de tres años de privación arbitraria de la libertad en el CEFERESO No. 16, único penal femenil de máxima seguridad en México, **Kenia Hernández** ha sufrido discriminación basada en su género y pertenencia al pueblo indígena amuzgo. Además, la defensora ha denunciado restricciones en su acceso a consultas médicas, así como al agua potable. **Kenia Hernández** ha sido sometida a situaciones extremas de aislamiento, inclusive a través del desalojo de un pabellón de 29 celdas para garantizar su reclusión en total aislamiento, al ser considerada una «*interna peligrosa*». De igual manera, hay un estricto control en su correspondencia, lo que ha impedido trasladarle insumos, restricciones a las reuniones con su defensa jurídica y a la visita de familiares y conocidos.

Los procesos judiciales contra **Kenia Hernández** han estado marcados por irregularidades. Se le ha negado la participación presencial en sus audiencias, el derecho a la interpretación en idioma amuzgo y, además, se ha impedido que su familia pueda visitarla en varias ocasiones. Todo ello ha llevado a la defensora a realizar dos huelgas de hambre, la primera el 17 de mayo de 2021, que duró 21 días, y la segunda el 17 de octubre de 2021, que mantuvo durante 61 días. Estas huelgas de hambre han profundizado su situación de vulnerabilidad y riesgo.

Después de tres misiones de observación, concluyeron que al menos 13 de sus derechos humanos habían sido violados, entre los que se encuentran su derecho a la salud, a la no discriminación y a un juicio justo, entre otros. Asimismo, la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas han expresado preocupación por la «*constante apertura de procesos de investigación con la finalidad de mantenerla privada de libertad*».

Por todo ello, en este tercer aniversario de la detención arbitraria de **Kenia Hernández**, exijo al Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México y a las autoridades competentes en este caso, garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de **Kenia Hernández** y a liberarla de manera inmediata, Exijo anular las condenas que pesan en su contra, ya que parecen tener como único objetivo obstaculizar su labor en defensa de los derechos humanos.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre: Dirección: